

ACUERDO N° 023-2023-CM-MDH/C.

Haquira, 16 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 05-2023 de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Haquira, de fecha 16 de marzo del 2023; el Acuerdo de Concejo Municipal N° 227-2022-MDH-A, de fecha 03 de octubre del 2022; el Informe N° 020-2023/OCP/MDH/M.G.M de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por la Sra. Mayra García Mendoza, Responsable de la Unidad de Control Patrimonial; el Informe N° 029-2023-MDH/DAF/Y.B.M de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por la C.P.C. Yanelly Bolívar Moreano, Directora de Administración y Finanzas; la Opinión Legal N° 067-2023-AJ-MDH/JAP de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Abog. Jossnila Ayala Pacheco, Asesora Jurídica; sobre cesión de uso de los bienes patrimoniales del proyecto CETPRO – HAQUIRA a la UNIDAD DE GESTION LOCAL – COTABAMBAS por un lapso de 10 años, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433 prescribe que, **“Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizarse, señalando metas, plazos y financiamiento según corresponda”;**

Que, el artículo 9 de la norma antes precita en el numeral 20, señala expresamente sobre las atribuciones del Concejo Municipal, **“Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de**



HAQUIRA

COTABAMBAS - APURIMAC

entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública”;

Que, el artículo 65 de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, señala que: **“Las municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder en explotación bienes de su propiedad, en favor de personas jurídicas del sector privado, a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social, y fijando un plazo”;**

Que, conforme al Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; en el artículo 107 señala que: **“Por la cesión en uso solo se otorga el derecho, excepcional de usar temporalmente a título gratuito un predio estatal a un particular, a efectos que lo destine a la ejecución de un proyecto de desarrollo social cultural y/o deportivo, sin fines de lucro. Los cesionarios presentaran a la entidad cedente, periódicamente y al culminar la ejecución del proyecto, informes de su gestión y de los logros y/o avances del proyecto. La Resolución que concede la cesión en uso, establecerá la periodicidad de los informes, bajo sanción de nulidad”;**

Que, conforme al Acuerdo de Concejo Municipal N° 227-2022-MDH-A, de fecha 03 de octubre del 2022; se acuerda conforme al **ARTICULO PRIMERO. – APROBAR OTORGAR EN CESION DE USO los bienes patrimoniales del proyecto CETPRO – HAQUIRA, A LA UNIDAD DE GESTION LOCAL – COTABAMBAS por el lapso de 10 años, bajo convenio; así mismo, el ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR AL ALCALDE ING. GONZALO PAZ VELASQUEZ COLLQUE LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTION LOCAL – COTABAMBAS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA, cuyo objeto de establecer la amplia cooperación entre la UGEL y la Municipalidad, para otorgar en cesión de uso los bienes patrimoniales del proyecto CETPRO – HAQUIRA;**

Que, mediante Informe N° 020-2023/OCP/MDH/M.G.M de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por la Sra. Mayra García Mendoza, Responsable de la Unidad de Control Patrimonial; pone de conocimiento el Acuerdo de Concejo Municipal N° 227-2022-MDH-A, aprobado el 03 de octubre del 2022, aprobando y otorgando en cesión de uso los bienes patrimoniales del proyecto CETPRO – HAQUIRA a la UNIDAD DE GESTION LOCAL – COTABAMBAS, por un lapso de 10 años, bajo convenio. De esta manera se solicita la evaluación de dicho acuerdo en sesión de concejo para su respectiva aprobación con resolución;

Que, mediante Informe N° 029-2023-MDH/DAF/Y.B.M de fecha 06 de marzo de 2023, emitido por la C.P.C. Yanelly Bolívar Moreano, Directora de Administración y Finanzas; quien teniendo el informe de la referencia solicitado por la Unidad de



HAQUIRA

COTABAMBAS - APURIMAC

Patrimonio; solicita evaluación en sesión de concejo para su respectiva aprobación de convenio;

Que, mediante Opinión Legal N° 067-2023-AJ-MDH/JAP de fecha 08 de marzo de 2023, emitido por la Abog. Jossnila Ayala Pacheco, Asesora Jurídica; que, de la base legal, antecedentes, análisis, se concluye que, en atención a lo señalado y los fundamentos del análisis desglosado, la suscrita opina que es favorable realizar los trámites administrativos para la ratificación y posterior firma de convenio y/o dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 277-2022-MDH-A, de fecha 03 de octubre del 2022, una vez este pase a Sesión de Concejo Municipal y sea aprobado por sus miembros;

Que, en Sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 05-2023 de fecha 16 de marzo del 2023, el señor Alcalde pone a consideración del Pleno del Concejo el tema de agenda respecto al Acuerdo de Concejo Municipal N° 227-2022-MDH-A, de fecha 03 de octubre del 2022, sobre cesión de uso de los bienes patrimoniales del proyecto CETPRO – HAQUIRA a la UNIDAD DE GESTION LOCAL – COTABAMBAS, por un lapso de 10 años; consecuentemente se firme el convenio correspondiente;

Por lo que, tras el debate correspondiente se APROBÓ por UNANIMIDAD se RATIQUE y se OTORGUE EN CESION DE USO los bienes patrimoniales del proyecto CETPRO – HAQUIRA a la UNIDAD DE GESTION LOCAL – COTABAMBAS por el lapso de 10 años;

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario y con la dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. – RATIFICAR, la CESION DE USO los bienes patrimoniales del proyecto CETPRO – HAQUIRA a la UNIDAD DE GESTION LOCAL - COTABAMBAS, por el plazo de 10 años, APROBADO mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 227-2022-MDH-A, de fecha 03 de octubre del 2022.

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR, a la Dirección de Administración y Finanzas, a efecto de DISPONER a la Unidad de Control Patrimonial efectuar las acciones que fueren necesarias para la proyección de propuesta de convenio de cooperación interinstitucional; con el fin de suscribir el dicho convenio para la regulación de la condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o

HAQUIRA

COTABAMBAS - APURIMAC

servicios de interés o necesidad social, a efectos que lo destine a la ejecución de un proyecto de desarrollo social cultural y/o deportivo, sin fines de lucro.

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en la Casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Haquira.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/E
ARCHIVO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA
COTABAMBAS - APURIMAC
ING. JUAN ADOLFO ARREDONDO LAYME
ALCALDE

